

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

52891 *SANT BOI DE LLOBREGAT*

Doña Purificación Liñan Olmo, Letrada de la Adm. de Justicia del Juzgado de Primera Instancia 4 Sant Boi de Llobregat (UPAD),

Hago saber:

Que en la Sección 5.ª: Convenio y liquidación 685/16-G, se ha dictado un auto que aprueba el plan de liquidación propuesto por la Administración concursal.

La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta para la calificación del concurso; y en la que, dentro de los diez días siguientes a la última publicación edictal, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo puede personarse y ser parte y alegar por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Sant Boi de Llobregat, 25 de mayo de 2018.- Letrada de la Adm. de Justicia, Purificación Linán Olmo.

ID: A180065887-1